

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 134

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Registrado N°2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017
5. Resolución N°4, 5 de fecha 04 de Enero del año 2017
6. Resolución N°51, 52, 55 de fecha 04 de Enero del año 2017

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO
JOSE POLO RIPOLL	24.260.110-6	1	18.12.2016	18.12.2016	E.COMUN
MARIA JOSE NIÑO PONCE	17.161.298-5	3	04.01.2017	06.01.2017	E.COMUN
RAQUEL BRAVO LOPEZ	11.065.406-5	12	03.01.2017	14.01.2017	E.COMUN
ORETO REYES SOTOMAYOR	12.454.826-8	1	29.12.2016	29.12.2016	E.COMUN
UIS ARIAS CASTRO	5.044.549-6	30	05.01.2017	03.02.2017	E.COMUN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARILUJA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado